ACTA NÚMERO NUEVE (09): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día tres de Marzo de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO (01):** Atendiendo solicitud del **Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco**, Jefe de UACI, de autorizar conforme la LACAP, un incremento por el Veinte por Ciento, (20%), a petición del Ing. Juan de Dios Nolasco Machado, Jefe de la Unidad Agropecuaria y Medio Ambiente y Administrador de Contrato, el Presupuesto asignado al proyecto: **“Desgranado de Maíz a Agricultores del Municipio de San Francisco Gotera, Año 2019”**, cuyo monto inicial fue por $ 14.908.30 Dólares. Justificando el incremento porque no se dio cobertura total, debido a que la cosecha fue superior a lo proyectado en la cosecha Ciclo Agrícola 2019 y también falta beneficiar a 23 Agricultores. Se hace constar que el incremento es por la suma de $ 2.981.66 Dólares. y el monto total de la ejecución del Proyecto asciende a $ 17.889.96 Dólares, para ejecutar el proyecto satisfactoriamente, por lo que en sus de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Jefe de UACI, el incremento de $ 2.981.66 Dólares, para ejecutar satisfactoriamente el proyecto **“Desgranado de Maíz a Agricultores del Municipio de San Francisco Gotera, Año 2019”,**  dando cumplimiento y armonía con la Ley. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de CIEN 00/100 Dólares, ($ 100.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** por compra de tamales, colaboración para distribuir en velaciones de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NÚMERO TRES (03): Autorízase la inversión del Anticipo de Fondos del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CODIGO** | **CONCEPTO** | **MONTO** |
| 54101 | Productos Alimenticios Para Personas | $ 206.60 |
| 54104 | Productos Textiles y Vestuarios | $ 66.08 |
| 54107 | Productos Químicos | $ 84.75 |
| 54199 | Productos de Uso y Consumo Diversos | $ 6.10 |
| 54301 | Mantenimiento y Reparación de Bienes muebles | $ 21.90 |
| TOTAL | Trescientos Ochenta y Cinco 43/100 Dólares | $ 385.43 |

Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Milagro de la Paz Argueta Sorto, Administradora del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, quien liquidara los fondos oportunamente.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,** Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, para suscribir en nombre del Concejo Municipal y del Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, **“Carta de Entendimiento de Colaboración y Cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidad para Los Refugiados, (ACNUR)** y el **Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.** CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Gerencia General y Desarrollo Humano, implementar horario de trabajo de 08:00 AM a 04:00 PM, coordinando de manera rotatoria el tiempo para consumo de alimentos, en Jornada Única en las Unidades Municipales: Registro del Estado Familiar, Unidad de Administración Tributaria Municipal y Tesorería, para un mejor servicio en atención al público. CERTIFIQUESE y CUMPLASE

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorizase la erogación por la suma de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES, ($ 27.720.00 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Suministro de Agua a Diferentes Comunidades del Municipio de San Francisco Gotera, Año 2020”.** Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador,** para el manejo de fondos, por un monto inicial de $ 5.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20- 9319-1-03-01-1-111-61699. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía y Lorena Echeverría de Bonilla.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares, ($ 1.620.00 Dólares), , del 25% de Fondos FODES, en concepto de pago a ISDEM, por compra al contado de las siguientes especies Municipales:

60.000 Tiquetes de Mercado de $ 0.25 Ctvs, (valor: c/u $ 0.015 Ctvs.) ($ 900.00 dólares). 6.000 Papel de Seguridad para Registro del Estado Familiar. c/u $ 0.012 Dólares. $ 720.00 Dólares.

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-2-110-54121. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Hernán José Torres Romero Alcalde Municipal Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas Eliseo Argueta Sorto Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía Lorena Echeverría de Bonilla Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez José Santos Zamora Flores Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz Josué Adolfo Romero Gómez Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez Soraya Patricia Espinoza Hernández Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sonia Elízabeth Portillo de Hernández Felipe Enrique Amaya Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán Secretario Municipal